



VISTO

El Expediente N° 141150 con la propuesta de proyecto presentado por el Prof. Claudio Marcelo **BOAGLIO**, titulado “Sistema Productivo Ovino del Campo Pozo del Carril. Planificación de Actividades para el año 2023”, y

CONSIDERANDO

Que las Comisiones de Hacienda y CAMDOCEX analizaron la información presentado por el Prof. Claudio Marcelo **BOAGLIO** referida al desarrollo del mencionado proyecto.

Que el mismo tiene como objetivos establecer un plan de actividades a desarrollar para el año 2023, contemplando el manejo sanitario, alimenticio, reproductivo y productivo.

Que se mencionan las necesidades de provisión de alimentos en etapa de servicio, parto y posparto, y los requisitos de mejora en instalaciones existentes y nuevas necesarias.

Que se solicitó al Prof. Claudio Marcelo **BOAGLIO** la ampliación del análisis de costos de producción e ingresos, documento que se adjunta al presente despacho.

Que las actividades planteadas integran docencia e investigación de grado y posgrado, así como proveer un ámbito para complementar el desarrollo de los Trayectos de Formación Práctica del Campo Pozo del Carril. (Resolución Consejo Directivo N° 244/21).

Que el Consejo Directivo, en Sesión del día de la fecha, aprueba el Despacho en conjunto de las Comisiones de Hacienda y CAMDOCEX.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Actividades para el año 2023 del Proyecto denominado Sistema Productivo Ovino del Campo Pozo del Carril, que forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN N° 430

FAV
M.D
M.E



ANEXO

SISTEMA PRODUCTIVO OVINO DE CAMPO POZO DEL CARRIL

EGRESOS: ALIMENTO

- 35 rollos de 400 kg: \$ 420.000 (pesos cuatrocientos veinte mil)
- 2500 kg de maíz (grano entero): \$ 100.000 (pesos cien mil)
- 650 kg de soja (grano entero): \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)
- 20 litros de aceite de lino para aplicar en las maderas de tranqueras y corrales:
\$ 12.000 (pesos doce mil)
- 5 bloques proteicos-minerales: \$ 11.000 (pesos once mil)
- 5 piedras minerales: \$ 6.000 (pesos seis mil)
- 2 mallas eléctricas con varillas incluidas: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

INSTALACIONES

Tinglado de 50 m²; se proponen tres opciones, sin incluir mano de obra.

Opción 1: patas y estructura de caño perfil “C” doble, soldado, chapas nuevas y tornillos autoperforantes.

\$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)

Opción 2: patas y estructura metálica de caños petroleros (tubing) usados, chapas nuevas, abrazaderas y tornillos.

\$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil)

Opción 3: patas y estructura de postes de eucalipto tratado más impermeabilización con pintura asfáltica, chapas nuevas y tornillos autoperforantes.

\$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil)

Observaciones: para la construcción del tinglado pueden reciclarse/reutilizarse materiales descartados que estén disponibles en la Universidad y/o en el campo Pozo del Carril. De este modo se podrían reducir los costos.

ESQUILA: \$ 30.000 (pesos treinta mil)

INGRESOS

Venta de 10 ovejas de refugio: \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil)

Venta de 25 corderos, de 12 kg (promedio) faenados: \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de diciembre de 2022, 08:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221214-6399b9de13bed**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



HERNÁN ELÍAS DI SANTO
Secretario Técnico
Facultad de Agronomía y Veterinaria

CARMEN GLORIA CHOLAKY PEREZ
Decana
Facultad de Agronomía y Veterinaria